



Escudo maraveles.

15  
249

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVELES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO

y Sala Capitular de ella a diez y seis de Febrero de mil e  
setecientos y ochenta y ocho de juramentacion a cavildo ordinario  
los Señores D<sup>ns</sup> Francisco Falcon y de Roman Regidor De  
cano de este Ayuntamiento, que preside de Justicia por  
causacion de los Señores Gobernador y Alcalde Mayor  
D<sup>ns</sup> Lorenzo Ruiz D<sup>ns</sup> Juan Garcia Campos, D<sup>ns</sup> Juan  
Ananias D<sup>ns</sup> Josef Collantes D<sup>ns</sup> Josef Valdearan  
D<sup>ns</sup> Asidoro Raviacho Regidores, D<sup>ns</sup> Antonio Figueroa  
y D<sup>ns</sup> Santiago Olatona Diputados del Común y  
aconformaron lo siguiente

Nieve

En la Ciudad de Maraveles: Se haga saber a los Cavalleros Co-  
misionarios de Abastos, la informen con punticia del Estado  
de las nevadas y existencias de esta especie que haya  
en los Pozos de la Nieve, mediante a que ha el día de hoy  
no consta a este Ayuntamiento, si ó nevado ó no,  
si el actual abastecedor ha cumplido con las Condiciones de  
su Abasto para en virtud tomar esta Ciudad la pro-  
videncia que estime por justa

de Regidor  
de la Arma  
de San comun

Envió el Señor D<sup>ns</sup> Diego Reriza Regidor  
El Señor D<sup>ns</sup> Lorenzo Paus Diputado del Porrito, hi-  
go presente a esta Ciudad, haver tomado Incertezas  
motivo no podrá aceptar el Posito Porcion alguna con  
la conveniencia que hasta aquí se ha tomado, por  
quanto los que se conducian a este Pueblo, y demas  
Comarcas se están dirigiendo actual mente segun  
Noticia a la Ciudad de Cadix y otras Puercas, por  
parte de las Provisiones de Comercio y Maxima, y que  
distribuyendo el precio actual de los enseres y caudales  
mrs por cenova de maxima, siendo el Posito

